

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *2* de *octubre* de 1990.-

Vistas estas actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de este Tribunal nº 196 del 27 de marzo ppdo. se dispuso fijar en Australes Quinientos millones (A 500.000.000.-) el monto del "Fondo Permanente" con que cuenta la Subsecretaría de Administración.-

Que conforme lo expresa la Subsecretaría de Administración a fs. 1, resulta conveniente elevar el importe del citado "Fondo Permanente".-

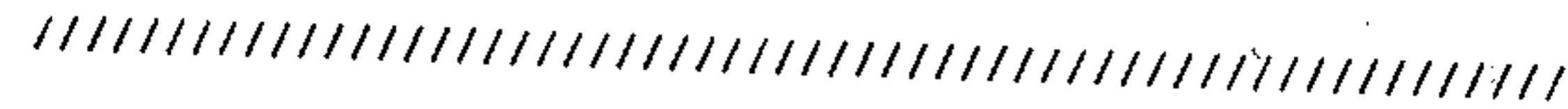
Que, asimismo, ante necesidades que requieren inmediata atención, resulta menester adoptar medidas tendientes a solucionar las demoras que se producen habitualmente en la tramitación de las órdenes de disposición de fondos.-

Por ello y conforme a las facultades conferidas por el art. 99 de la Constitución Nacional,

SE RESUELVE:


1º) Elevar a AUSTRALES DOS MIL MILLO-
NES (A 2.000.000.000.-) el monto para la atención del
"Fondo Permanente" instituido en la Subsecretaría de Ad-
ministración para atender los pagos a los acreedores
(facturas con pronto pago y con vencimientos), planillas
complementarias de haberes, comisiones bancarias, antici-
po de viáticos y cualquier otro que por su naturaleza no
pueda esperar a que se haga efectivo el libramiento de
entrega correspondiente, como así también para cancelar
los certificados de obra y acopio de materiales prove-
nientes de la aplicación del Plan de Trabajos Públicos,
boletos de compraventa y saldos de precios que originan
las obras y adquisiciones que esta Corte autorice.-

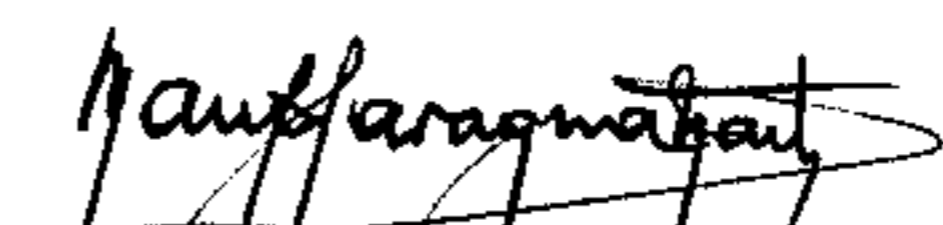
////////////////////////////////////

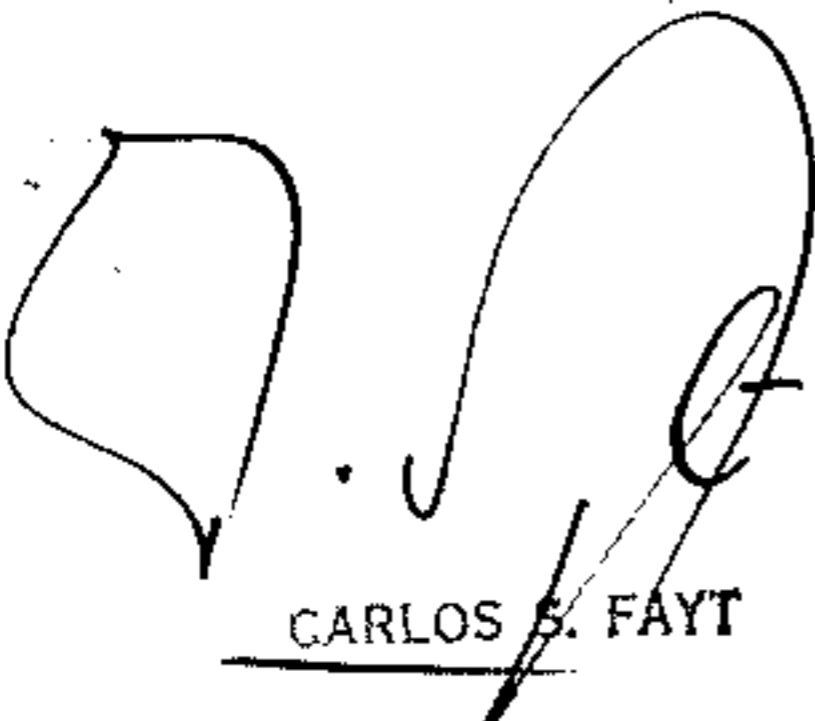



2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a utilizar transitoriamente la suma de AUSTRALES UN MIL QUINIENTOS MILLONES (A 1.500.000.000.-) a la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial", en concepto de anticipo del fondo permanente instituido por esta resolución, la que deberá reintegrarse en el momento en que se haga efectiva la orden de disposición con cargo a la Cuenta "Anticipo Artículo 48 Ley de Contabilidad".-

3°) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría de Administración para que proyecte la respectiva orden de disposición con arreglo a lo dispuesto en los artículos precedentes.-



RICARDO LEVENE (H)



MARIANO A. CAVAGNA

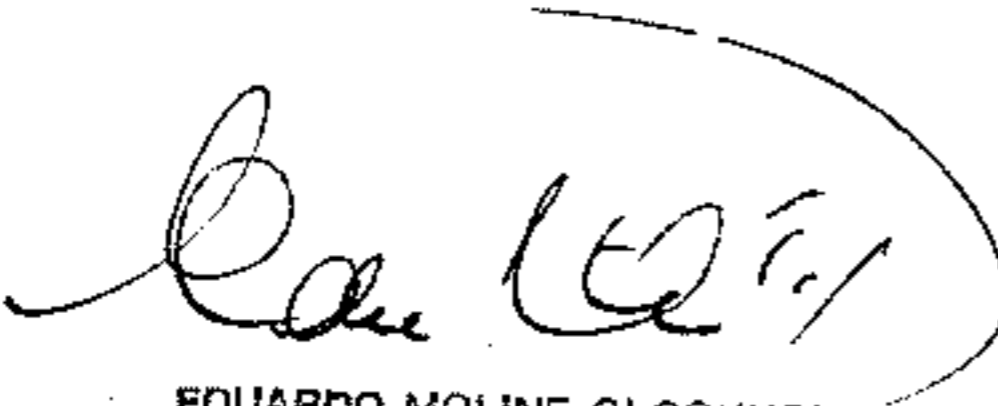

CARLOS S. FAYT


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI


RODOLFO C. BARRA


JULIO CESAR OYERNAL


EDUARDO MOLINE O' CONNOR